



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°046-2025-MDSJ-C/GM

San Jerónimo, 11 de abril de 2025

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE CUSCO

VISTO:

La Opinión Legal N°066-2025-OGAJ-MDSJ, Informe N° 053-2025-MDSJ/OGGI/OEETT/JFAA, Informe N° 242-2025-AAV-GGA-MDSJ/C, Informe N° 047-2025-MDSJ/OGGI/OEETT/JFAA, Informe N° 008 - 2025-OGAJ-MDSJ, Informe N° 023 2025-MDSJ/OGGI/OEETT/JFAA, Informe N° 003 - 2025-OGAJ-MDSJ, Informe N° 015-2025-MDSJ/OGGI/OEETT/JFAA, Informe N° 346-2024-OGG/HNA-MDSJ/CUSCO, Informe Técnico N° 030-2024-OGGI/MDSJ-C/MNNSE-(FOR-EV)INV, Informe N° 498-2024-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, Informe N° 031-2024-MDSJ-OGSLI/IO-PRGC, Informe N° 178-2024-MDSJ/OGGI/OEETT/JFAA, Carta N° 020-2024-OCG-P/MDSJ, Informe N° 043-2024-MDSJ-GM-OSLI-ULA-IO, Memorandum N° 237-2024-MDSJ-OGSLI.GCC, Informe N° 210-2024-OGGI/HNA-MDSJ/CUSCO, Informe N° 163-2024-MDSJ/GP/UEET/JFAA, Carta N° 019-2024-OCG-P/MDSJ, Informe N°149-2024-MDSJ/GP/UEET/JFAA, Carta N° 011-2024-MDSJ/OGGI/OEETT/JFAA, Informe N° 299-2024-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, Informe N° 028-2024-MDSJ-OGSLI-ULA-IO, Memorandum N° 160-2024- MDSJ-OGSLI.GCC, Informe N° 134-2024-OGGI/HNA-MDSJ/CUSCO, Carta N° 013-2024 OCG-P/MDSJ, Informe N° 018-2024-OGGI/HNA-MDSJ/CUSCO, Informe N° 023-2024-MDSJ/GP/UEET/JFAA, Informe N° 037-2024-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, Informe N° 001-2024-MDSJ-GM-OSLI-ULA-IO, Memorandum N° 026-2024- MDSJ-OGSLI.GCC, Informe N° 003-2024-MDSJ/OGGI/OET/JFAA, Carta N° 001-2024-OCG-P/MDSJ, con registro N° 024 00000406, Carta N° 009-2024-2023-MDSJ/GP/UEET/JFAA, Informe N° 703-2023-MDSJ-GM-OSLI-GCC, Informe N° 091 2023-MDSJ-GM-OSLI-ULA-IO, Memorandum N° 371-2023- MDSJ-OGSLI.GCC, Informe N° 014-2023-MDSJ/GP/UEET/JFAA, Carta N° 021-2023-OCG-P/MDSJ, Carta N° 002-2023-MDSJ/GP/UEET/JFAA, Informe N° 653 2023-MDSJ-GM-OSLI-GCC, Informe N° 087-2023-MDSJ-GM-OSLI-ULA-IO, Memorandum N° 329-2023- MDSJ/GM OSLI.GCC, Informe N° 297-2023-GPI/HNA-MDSJ/CUSCO, Informe N° 215-2023-GP-UEET-EVQB/MDSJ-CUSCO, Informe N° 031-2023-GP-MDSJ/GPI/COOR-MNSE, Carta N° 020-2023-OCG-P/MDSJ, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco, es un órgano de Gobierno Local, promotor de desarrollo, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización, que representa al vecindario y tiene como finalidad la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico en su circunscripción. Del mismo modo, revaloriza sus patrones culturales e impulsa las obras de infraestructura básica, mejorando la calidad de vida de la población y promoviendo la participación de la inversión pública;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo";

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF163.01, señala en su artículo 28° respecto a la Aprobación de las IOARR. – "28.1 La UF aprueba las IOARR mediante el registro del Formato N° 07-C: Registro de IOARR en el aplicativo informático del Banco de Inversiones. 28.2 La UF debe determinar si el servicio que será objeto de alguna IOARR requiere que la capacidad para su provisión sea ampliada, en cuyo caso debe formular el proyecto de inversión respectivo. 28.3 La aprobación de una IOARR tiene una vigencia máxima de un (01) año contado desde su registro en el Banco de Inversiones, debiendo realizarse el cierre de la inversión si no se inicia la fase de Ejecución dentro de dicho plazo";



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



Que, en su artículo 32° de la Directiva, respecto a la elaboración y aprobación del expediente técnico, señala lo siguiente:

32.1 La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico debe verificar que se cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente o los arreglos institucionales respectivos para la ejecución de la inversión, según corresponda. 32.2 La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión que sustentó la declaración de viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. 32.3 Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente. 32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión. 32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N°08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera. 32.6 El órgano encargado de elaborar los expedientes técnicos o documentos equivalentes es el responsable de la custodia de dichos documentos conforme a la normativa vigente";

Que, por su parte, el ANEXO de Definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°345-2018-EF y sus modificaciones, sobre el Expediente Técnico de Obra establece que es un conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Que, así mismo el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece en el numeral 32.7 del artículo 32° que: "La responsabilidad por la adecuada formulación del Expediente Técnico o Estudios Definitivos corresponde al proyectista y a la supervisión, de acuerdo al alcance de los respectivos contratos, y la aprobación a la Entidad. De igual modo, la entrega completa de la información que es puesta a disposición de los postores, corresponde a la Entidad";

Que, mediante Carta N°020-2023-OCG-P/MDSJ, de fecha 11 de octubre de 2023, el contratista Oswaldo Cruz Gomez presenta por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, el expediente técnico de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: "CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N°2667783, para su evaluación y revisión;

Que, mediante Informe N°031-2023-GP-MDSJ/GPI/COORD.MNSE, de fecha 17 de octubre de 2023, la Coordinadora de la Unidad Formuladora remite a la Unidad de Expedientes Técnicos, el expediente técnico de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: "CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N°2667783, para su evaluación y pronunciamiento;

Que, mediante Informe N°215-2023-GP-UEET-EVQB/MDSJ-CUSCO de fecha 25 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Elaboración de Expedientes Técnicos informa a la Gerencia de Proyectos, respecto a la revisión realizada al expediente técnico de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: "CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N°2667783, en el cual precisa las observaciones y consideraciones técnicas que se deberán ser considerados por Contratista a cargo de la elaboración del expediente;

Que, mediante Informe N°297-2023-GPI/HNA-MDSJ/CUSCO de fecha 25 de octubre de 2023, el Gerente de Proyectos e Inversiones solicita a la Gerencia Municipal, remitir a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el expediente técnico de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: "CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE; EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO,



PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N°2667783, para su evaluación y acciones que correspondan;

Que, mediante Memorandum N°0329-2023-MDSJ/GM-OSLI-GCC de fecha 26 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite al inspector de obra Ing. Uriel Laura Atayapupanqui, el expediente técnico de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, para su revisión y evaluación;

Que, mediante Informe N°087-2023-MDSJ-GM-OSLI-ULA-IO de fecha 06 de noviembre de 2023, el Inspector de Obra Ing. Uriel Laura Atayapupanqui, informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, las observaciones al expediente técnico de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, para su notificación al contratista y el levantamiento de las mismas;

Que, mediante Informe N°653-2023-MDSJ-GM-OSLI-GCC de fecha 08 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite a la Gerencia de Proyectos, las observaciones realizadas al expediente técnico de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, para su levantamiento;

Que, mediante Carta N°002-2023-MDSJ/GP/UEET/JFAA de fecha 14 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Elaboración de Expedientes Técnicos remite al representante Legal del Contratista, las observaciones realizadas al expediente técnico de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, para su levantamiento;

Que, mediante Carta N°021-2023-OCG-P/MDSJ de fecha 20 de noviembre de 2023, el representante legal del Contratista presente por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo el levantamiento de observaciones al expediente técnico de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, para su revisión;

Que, mediante Informe N°014-2023-MDSJ/GP/UEET/JFAA de fecha 22 de noviembre de 2023, el Jefe de la Unidad de Elaboración de Expedientes Técnicos remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el expediente técnico de la Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, para su evaluación y conformidad técnica;

Que, mediante Memorandum N°0371-2023-MDSJ/GM-OSLI-GCC de fecha 22 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite al Inspector de Obra Ing. Uriel Lura Atayapupanqui, el expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, para su evaluación y emisión de informe;

Que, mediante Informe N°091-2023-MDSJ-GM-OSLI-LA-IO de fecha 29 de noviembre de 2023, el Inspector de Obra Uriel Lura Atayapupanqui remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, las observaciones al expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, para su levantamiento;

Que, mediante Informe N°703-2023-MDSJ-GM-OSLI-GCC de fecha 04 de diciembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones informa al Director de la Oficina de Elaboración de Expedientes Técnicos, las observaciones realizadas al expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, para su levantamiento por parte del contratista a cargo de la elaboración del expediente;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



Que, mediante Carta N°009-2023-MDSJ/GP/UEET/JFAA de fecha 29 de diciembre de 2023, el Director de la Oficina de Elaboración de Expedientes Técnicos, remite al Contratista, las observaciones realizadas al expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, para su levantamiento;



Que, mediante Carta N°001-2024-OCG-P/MDSJ de fecha 08 de enero de 2024, el Contratista ingresa por Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, el levantamiento de observaciones del expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, para su evaluación;

Que, mediante Informe N°003-2024-MDSJ/OGGI/OET/JFAA de fecha 10 de enero de 2024, el Director de la Oficina de Elaboración de Expediente Técnico remite al Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, para su evaluación;

Que, mediante Memorándum N°0026-2024-MDSJ-OGSLI-GCC de fecha 01 de febrero de 2024, el Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite al inspector de obra Ing. Uriel Laura Atayupanqui, el expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, para su evaluación y emisión de informe;



Que, mediante Informe N°001-2024-MDSJ-OGSLI-ULA-IO de fecha 02 de febrero de 2024, el Inspector de Obra Ing. Uriel Laura Atayupanqui, informa al Director General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, las observaciones realizadas al expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, para su levantamiento;

Que, mediante Informe N°037-2024-MDSJ-OGSLI-DS/GCC de fecha 05 de febrero de 2024, el Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, informa al Director de la Oficina General de Gestión de Inversiones, las observaciones realizadas al expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783;



Que, mediante Informe N°023-2024-MDSJ/OGGI/OEET/JFAA de fecha 08 de febrero de 2024, el Director de la Oficina de Elaboración de Expedientes Técnicos informa al Director de la Oficina General de Gestión de Inversiones, respecto a las observaciones del expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783;

Que, mediante Informe N°018-2024-OGGI/MDSJ-CUSCO de fecha 09 de febrero de 2024, el Director de la Oficina General de Inversiones informa a la Gerencia Municipal, respecto a la ejecución del contrato para la elaboración expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783;



Que, mediante Carta N°013-2024-OCG-P/MDSJ de fecha 06 de junio de 2024, el contratista a cargo de la elaboración del expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, presenta el levantamiento de observaciones;

Que, mediante Informe N°134-2024-OGGI/HNA-MDSJ/CUSCO de fecha 12 de junio de 2024, el Director de la Oficina General de Gestión de Inversiones solicita a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, la evaluación al expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N°2667783;



Que, mediante Memorándum N°00160-2024-MDSJ-OGSLI-GCC de fecha 12 de junio de 2024, el Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite al Inspector de Obra Ing. Uriel Laura Atayupanqui, el expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE; EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, para su evaluación;



Que, mediante Informe N°028-2024-MDSJ-OGSLI-ULA-IO de fecha 05 de julio de 2024, el Inspector de Obra Ing. Uriel Laura Atayupanqui informa al Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, respecto a la evaluación del expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, en el cual precisa que existen observaciones;

Que, mediante Informe N°0299-2024-MDSJ-OGSLI-DS/GCC de fecha 08 de julio de 2024, el Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones informa al Director de la Oficina General de Gestión de Inversiones, respecto a las observaciones realizadas al expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, para su levantamiento;



Que, mediante Carta N°011-2024-MDS/OGGI/OEET/JFAA de fecha 15 de julio de 2024, el Director de la Oficina de Elaboración de Expediente Técnicos remite al Contratista las observaciones realizadas expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, para su levantamiento;

Que, mediante Carta N°0019-2024-OCG-P/MDSJ de fecha 05 de agosto de 2024, ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, reitera el pago por la elaboración del expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783;



Que, mediante Informe N°163-2024-MDSJ/GP/UEET/JFAA de fecha 16 de agosto de 2024, el Director de la Oficina de Elaboración de Expedientes Técnicos informa al Director de la Oficina General de Gestión de Inversiones, la respuesta a la solicitud de pago realizada por el contratista a cargo de la elaboración del expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, en el cual precisa: *"es imperativo contar con la opinión favorable del Director General de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, por lo que se sugiere el área usuaria que remita el presente estudio para su evaluación y posterior aprobación"*;



Que, mediante Informe N°210-2024-OGGI/HNA-MDSJ/CUSCO de fecha 16 de agosto de 2024, el Director de la Oficina General de Gestión de Inversiones remite al Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, la respuesta al requerimiento del contratista realizada mediante Carta N°0019-2024-OCG-P/MDSJ de fecha 05 de agosto de 2024, respecto a la elaboración del expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783;

Que, mediante Memorándum N°0237-2024-MDSJ-OGSLI-GCC de fecha 16 de agosto de 2024, el Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones remite al Inspector de Obra Ing. Uriel Laura Atayupanqui, remite el expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, para su evaluación e informe;

Que, mediante Informe N°043-2024-MDSJ-GM-OSLI-ULA-IO de fecha 22 de agosto de 2024, el Inspector de Obra Ing. Uriel Laura Atayupanqui informa al Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, respecto a la



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

CUSCO - PERÚ



evaluación del expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, en el cual precisa que existen observaciones;



Que, mediante Carta N°0020-2024-OCG-P/MDSJ de fecha 11 de setiembre de 2024, ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, el contratista remite el levantamiento de observaciones al expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783;



Que, mediante Informe N°178-2024-MDSJ/OGGI/OEETT/JFAA de fecha 18 de setiembre de 2024, el Director de la Oficina de Elaboración de Expedientes Técnicos remite al Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, para su evaluación y conformidad técnica de corresponder;



Que, mediante Informe N°031-2024-MDSJ-OGSLI/O-PRGC de fecha 14 de octubre de 2024, el evaluador del proyecto Ing. Pablo Gonzales Carrillo informa al Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, la opinión técnica de la revisión del expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, en el cual precisa y concluye lo siguiente: *"revisada el expediente técnico del IOARR 'OPTIMIZACION DE CAPTACIONES DE AGUA SUBTERRANEA EN LAS GALERIAS EXISTENTES DE MARASHUAYCO CON ESTUDIOS DE PROSPECCION GEOFISICA DE ACUIFEROS' con CUI 2616812. Se concluye que se levantaron las observaciones realizadas por el evaluador de proyectos, por lo que se da la conformidad técnica al IOARR 'OPTIMIZACION DE CAPTACIONES DE AGUA SUBTERRANEA EN LAS GALERIAS EXISTENTES DE MARASHUAYCO CON ESTUDIOS DE PROSPECCION GEOFISICA DE ACUIFEROS' con CUI 2616812, con el presupuesto de S/. 5,988,536.07 (Cinco Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Seis con 07/100 Soles) con plazo de ejecución de 240 días";*



Que, mediante Informe N°0498-2024-MDSJ-OGSLI-DS/GCC de fecha 18 de octubre de 2024, el Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones informa al Director de la Oficina General de Gestión de Inversiones, respecto a la evaluación del expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, en el cual precisa lo siguiente:

(...)

## 5. CONCLUSION.

La OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES, evaluado las causales y justificaciones de la solicitud de la aprobación del Expediente de IOARR "OPTIMIZACIÓN DE CAPTACIONES DE AGUA SUBTERRANEA EN LAS GALERIAS EXISTENTES DE MARASHUAYCO CON ESTUDIOS DE PROSPECCION GEOFISICA DE ACUIFEROS DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI: 2616812, otorga OPINIÓN FAVORABLE a la conformidad técnica de aprobación del IOARR, con el presupuesto de S/. 5,988,536.07 (Cinco Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Seis con 07/100 Soles) con un plazo de 240 días.

(...)



Que, mediante Informe N°346-2024-OGGI/HNA-MDSJ/CUSCO, de fecha 06 de diciembre de 2024, el Director de la Oficina de Formulación y Evaluación de Inversiones remite al Director de la Oficina de Elaboración de Expedientes Técnicos, el Expediente Técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



Que, mediante Informe N°015-2025-MDSJ/OGGI/OEETT/JFAA de fecha 21 de enero de 2025, el Director de la Oficina de Elaboración de Expedientes Técnicos informa a la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación mediante acto resolutivo el expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: "CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N°2667783, bajo los siguientes términos:



(...)

#### Análisis:

- El Proyecto cuenta con el INFORME N° 0498-2024-MDSJ-OGSLI-DS/GCC, **CONFORMIDAD TÉCNICA** de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien es la responsable de la evaluación del proyecto de inversión.

#### Conclusiones y Recomendaciones:

El monto del proyecto asciende a **S/5,988,536.07** (Cinco Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Seis con 07/100 Soles).



| DESCRIPCIÓN                             | PRESUPUESTO EXP. TEC.<br>BASE |
|-----------------------------------------|-------------------------------|
| TOTAL COSTO DIRECTO                     | 4,065,885.55                  |
| GASTOS GENERALES 11.6894136%            | 475,278.18                    |
| UTILIDAD 10%                            | 406,588.56                    |
| SUB TOTAL                               | 4,947,752.29                  |
| I.G.V 18%                               | 890,595.41                    |
| TOTAL PRESUPUESTO PARA CONTRATA DE OBRA | 5,838,347.70                  |
| SUPERVISIÓN 1.68851882%                 | 98,581.60                     |
| COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO 0.66138575% | 38,614.00                     |
| LIQUIDACIÓN                             | 10,000.00                     |
| COSTO DE INVERSIÓN APROBADO             | 5,985,543.30                  |
| CONTROL CONCURRENTE                     | 2,992.77                      |
| TOTAL DE PRESUPUESTO                    | 5,988,536.07                  |

- El proyecto tiene un plazo de ejecución de **240 DÍAS CALENDARIO**.
- La Modalidad de Ejecución del Proyecto es por **EJECUCIÓN INDIRECTA (POR CONTRATA)**
- La fuente de financiamiento corresponde a **CANON SOBRE CANON**
- Se solicita la **APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión.

(...)



Que, mediante Informe N°003-2025-OGAJ-MDSJ de fecha 24 de enero de 2025, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal, respecto a la aprobación del expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: "CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N°2667783, para que se emita informe aclaratorio;



Que, mediante Informe N°023-2025-MDSJ/OGGI/OEETT/JFAA de fecha 30 de enero de 2025, el Director de la Oficina de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión informa al Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto a la aprobación del expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: "CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N°2667783, lo siguiente:



(...)



El evaluador del expediente técnico es autónomo en la metodología de evaluación a emplear para asegurar la calidad técnica en la elaboración del expediente técnico, teniendo la potestad de utilizar normativa local, nacional o inclusive internacional, según sea el caso necesario de acuerdo a la tipología del proyecto

La DIRECTIVA N°017-2023-CG/MMPL, está planteada para Obras por Administración Directa, más no es de uso exclusivo para obras por administración directa, siendo potestad del evaluador tenerlo en consideración para la formulación del expediente técnico.

Se observa que el evaluador tomo la decisión de hacer referencia a la DIRECTIVA N°017-2023-CG/MMPL, por no tener parámetros específicos que rijan la elaboración de expedientes técnicos para galerías filtrantes.

- La DIRECTIVA N°017-2023-CG/MMPL, siendo una normativa reciente contempla de mejor manera los entregables que debe contener un expediente técnico, y ayuda a tener un mejor entregable de acuerdo a lo necesario para poder ejecutar la obra en cuestión.

(...)



Que, mediante Informe N°008-2025-OGAJ-2025-OGAJ-MDSJ de fecha 31 de enero de 2025, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa al Director de la Oficina de Elaboración de Expedientes Técnicos, respecto a las observaciones realizadas al expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, para su levantamiento;

Que, Mediante Informe N° 047-2025-MDSJ/OGGI/OEETT/JFAA, de fecha 26 de febrero de 2025, el Director de la Oficina de Elaboración de Expedientes Técnicos solicita al Gerente de Gestión Ambiental, solicita instrumento ambiental del expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783;

Que, mediante Informe N° 242-2025-AAV-GGA-MDSJ/C, de fecha 05 de marzo de 2025, el Gerente de Gestión Ambiental remite al Director de la Oficina de Elaboración de Expedientes Técnicos, el instrumento ambiental del expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783;

Que, mediante Informe N° 053-2025-MDSJ/OGGI/OEETT/JFAA, de fecha 13 de marzo de 2025, el Director de la Oficina de Elaboración de Expedientes Técnicos informa al Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la aclaración para la aprobación del expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE; EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, en el cual precisa lo siguiente:

(...)

**Conclusiones:**

- El Expediente técnico del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE GALERÍA FILTRANTE; EN EL(LA) GALERÍAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"**, identificado con CUI N° 2667783, cuenta con las condiciones necesarias para poder optar por la **RESOLUCIÓN DE APROBACION** del expediente técnico.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda proseguir con el acto de aprobación del expediente técnico bajo resolución.

(...)

Que, mediante Opinión Legal N°066-2025-OGAJ-MDSJ, de fecha 13 de marzo de 2025, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal, sobre la aprobación del expediente técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, en el cual precisa lo siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



(...)

## IV. CONCLUSION:

Por lo tanto, conforme a lo señalado en el análisis y en aplicación de las normas, la Oficina General de Asesoría Jurídica, presenta las siguientes conclusiones:

1. **PRIMERO:** Por lo tanto, **PROCEDE** la solicitud de aprobación el Expediente Técnico del IOARR: "**CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO**" - CUI 2667783. En mérito al artículo 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, y el Art. 1° y 2° Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.
2. **SEGUNDO:** OTORGAR, **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN** del Expediente Técnico del IOARR: "**CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO**" - CUI 2667783, con los siguientes detalles:

|                               |   |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROYECTO                      | : | CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO                                                                                                                               |
| CUI                           | : | 2667783                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| UBICACIÓN                     | : | San Jerónimo                                                                                                                                                                                                                                                             |
| ENTIDAD CONVOCANTE            | : | Municipalidad Distrital de San Jerónimo                                                                                                                                                                                                                                  |
| MODALIDAD DE EJECUCIÓN        | : | Ejecución Indirecta ( por contrata).                                                                                                                                                                                                                                     |
| SISTEMA DE CONTRATACIÓN       | : | Costos unitarios.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| SUPERVISIÓN                   | : | S/. 98,581.60                                                                                                                                                                                                                                                            |
| COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO   | : | S/. 38,614.00                                                                                                                                                                                                                                                            |
| LIQUIDACIÓN                   | : | S/. 10,000.00                                                                                                                                                                                                                                                            |
| COSTO DE INVERSIÓN            | : | S/. 5,985,543.30                                                                                                                                                                                                                                                         |
| CONTROL CONCURRENT            | : | S/. 2,992.77                                                                                                                                                                                                                                                             |
| TOTAL DE PRESUPUESTO          | : | S/. 5,988,536.07                                                                                                                                                                                                                                                         |
| PLAZO DE INICIAL DE EJECUCIÓN | : | 240 (Doscientos cuarenta) días calendario                                                                                                                                                                                                                                |
| FINANCIAMIENTO DE OBRA        | : | La Obra será financiada en su totalidad con recursos propios de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo o por Gestión ante Gobierno Nacional a través de Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - PNSU y será de USO EXCLUSIVO sin carácter Reembolsable. |

## CONTENIDO DE EXPEDIENTE TECNICO:

|      |                                                                        |
|------|------------------------------------------------------------------------|
| 1.00 | MEMORIA DESCRIPTIVA                                                    |
| 2.00 | MEMORIA DE DISEÑO DE INGENIERIA                                        |
| 2.01 | MEMORIA DE CALCULO DE POBLACION CON CONEXIONES                         |
| 2.02 | MEMORIA DE CALCULO DE LA DEMANDA HIDRICA                               |
| 2.03 | MEMORIA DE CALCULO DE MODELAMIENTO HIDRAULICO                          |
| 2.04 | MEMORIA DE CALCULO DE BALANCE HIDRICO                                  |
| 2.05 | MEMORIA DE CALCULO DE DISEÑO DE MEZCLAS                                |
| 2.06 | MEMORIA DE CALCULO DE INYECCION DE AIRE                                |
| 2.07 | MEMORIA DE CALCULO DE ENTABLADO                                        |
| 2.08 | MEMORIA DE CALCULO DE SHOTCRETE                                        |
| 3.00 | ESPECIFICACIONES TECNICAS                                              |
| 4.00 | ESTUDIOS BASICOS                                                       |
| 4.01 | ESTUDIO TOPOGRAFICO                                                    |
| 4.02 | ESTUDIO HIDROGEOLOGICO                                                 |
| 4.03 | ESTUDIO TOMOGRAFIA ELECTRICA                                           |
| 4.04 | ESTUDIO DE ACUIFERO PRINCIPAL CON TOMOGRAFIA                           |
| 4.05 | ESTUDIO DE GEOTECNIA Y MECANICA DE ROCAS - LABORATORIO                 |
| 5.00 | METRADOS                                                               |
| 5.01 | PLANILLA DE METRADOS DE OBRAS PROVISIONALES                            |
| 5.02 | PLANILLA DE METRADOS DE OBRAS PRELIMINARES                             |
| 5.03 | PLANILLA DE METRADOS DE TRANSPORTE DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y LOGISTICA |
| 5.04 | PLANILLA DE METRADOS DE TRANSPORTE VERTICAL Y HORIZONTAL DE MATERIALES |
| 5.05 | PLANILLA DE METRADOS DE INYECCION DE AIRE                              |
| 5.06 | PLANILLA DE METRADOS DE ENTABLADO Y AISLAMIENTO                        |



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



|       |                                                                                    |
|-------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 5.07  | PLANILLA DE METRADOS DE DEMOLICIONES                                               |
| 5.08  | PLANILLA DE METRADOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y ELIMINACION                        |
| 5.09  | PLANILLA DE METRADOS DE CONCRETO SIMPLE                                            |
| 5.10  | PLANILLA DE METRADOS DE SOSTENIMIENTO EN CAPSULA DE PERFORACION                    |
| 5.11  | PLANILLA DE METRADOS DE ARQUITECTURA                                               |
| 5.12  | PLANILLA DE METRADOS DE PERFORACIONES HORIZONTALES DIRIGIDAS Y CORTINA IMPERMEABLE |
| 6.00  | ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS                                                      |
| 7.00  | PRESUPUESTO DE OBRA                                                                |
| 8.00  | RELACION DE INSUMOS                                                                |
| 9.00  | COTIZACIONES                                                                       |
| 8.00  | GASTOS GENERALES                                                                   |
| 8.01  | GASTOS GENERALES - FIJOS                                                           |
| 8.02  | GASTOS GENERALES - VARIABLES                                                       |
| 8.03  | GASTOS DE SUPERVISION                                                              |
| 9.00  | ESPECIFICACIONES TECNICAS                                                          |
| 10.00 | FORMULA POLINOMICA                                                                 |
| 11.00 | CRONOGRAMA DE OBRA                                                                 |
| 12.00 | CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES                                            |
| 13.00 | CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS                                 |
| 14.00 | CALENDARIO DE UTILIZACION DE MANO DE OBRA                                          |
| 15.00 | CALENDARIO DE AVANCE VALORIZADO DE OBRA                                            |
| 16.00 | PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA                                                      |
| 16.01 | GASTOS GENERALES - FIJOS                                                           |
| 16.02 | GASTOS GENERALES - VARIABLES                                                       |
| 16.03 | GASTOS SUPERVISION                                                                 |
| 17.00 | DOCUMENTOS DE EVALUACION DE RIESGOS                                                |
| 18.00 | OTROS DOCUMENTOS                                                                   |
| 18.01 | PLAN COVID - 19                                                                    |
| 18.02 | PADRON DE BENEFICIARIOS                                                            |
| 19.00 | PLANOS DE OBRA                                                                     |
| 19.01 | PLANO DE UBICACION                                                                 |
| 19.02 | PLANOS TOPOGRAFICOS                                                                |
| 19.03 | PLANOS DE ARQUITECTURA                                                             |
| 19.04 | PLANOS DE CONCRETO PROYECTADO                                                      |
| 19.05 | PLANOS DE INYECTO DE CONCRETO EN PERFORACIONES VERTICALES                          |
| 19.06 | PLANOS HIDRAULICOS Y DETALLES DE PERFORACIONES ANGULARES                           |
| 19.07 | PLANOS DE ENTABLADO Y AISLAMIENTO                                                  |
| 19.08 | PLANOS DE VENTILACION                                                              |
| 19.09 | PLANOS DE PERFORACIONES VERTICALES E INYECTO DE CONCRETO                           |
| 19.10 | PLANOS DE UBICACION DE FALLAS GEOLOGICAS                                           |
| 19.11 | PLANOS DE SEÑALIZACION                                                             |
| 20.12 | PLANOS DE CORTES GEOFISICOS                                                        |

## V.RECOMENDACIONES:

1. **REMITIR**, copia de la Resolución de aprobación, a las áreas correspondientes, para que tome conocimiento; y, que, en cumplimiento de sus funciones, efectúe las acciones correspondientes.
2. **PUBLICAR**, la Resolución de aprobación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

(...)

Que, mediante Memorandum N°206-2025-MDSJ-C/GM, de fecha 02 de abril de 2025, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Infraestructura, precise cual es la unidad ejecutora del Expediente Técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: "CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N°2667783;

Que, mediante Informe N° 541-2025-MDSJ-GI, de fecha 04 de abril de 2025, el Gerente de Infraestructura informa a la Gerencia Municipal, respecto a la unidad ejecutora del Expediente Técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición, denominada: "CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO" con CUI N°2667783;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Gestión e Inversiones, Oficina de Elaboración de Expedientes Técnicos, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

En uso de las facultades delegadas y en concordancia con las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, y dando cumplimiento a la norma vigente



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO CUSCO - PERÚ



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el Expediente Técnico de Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición denominada: **"CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO"** con CUI N°2667783, con un presupuesto de S/ 988,536.07 ( Cinco Millones Novecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Seis con 07/100 Soles), plazo de ejecución de 240 días calendario y bajo la modalidad de ejecución indirecta (por contrata), conforme con el siguiente detalle:



|                               |   |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROYECTO                      | : | CONSTRUCCION DE GALERIA FILTRANTE, EN EL(LA) GALERIAS FILTRANTES MARASHUAYCO DISTRITO DE SAN JERONIMO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO                                                                                                                               |
| CUI                           | : | 2667783                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| UBICACIÓN                     | : | San Jerónimo                                                                                                                                                                                                                                                             |
| ENTIDAD CONVOCANTE            | : | Municipalidad Distrital de San Jerónimo                                                                                                                                                                                                                                  |
| MODALIDAD DE EJECUCIÓN        | : | Ejecución Indirecta ( por contrata).                                                                                                                                                                                                                                     |
| SISTEMA DE CONTRATACIÓN       | : | Costos unitarios.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| SUPERVISIÓN                   | : | S/. 98,581.60                                                                                                                                                                                                                                                            |
| COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO   | : | S/. 38,614.00                                                                                                                                                                                                                                                            |
| LIQUIDACIÓN                   | : | S/. 10,000.00                                                                                                                                                                                                                                                            |
| COSTO DE INVERSIÓN            | : | S/. 5,985,543.30                                                                                                                                                                                                                                                         |
| CONTROL CONCURRENTE           | : | S/. 2,992.77                                                                                                                                                                                                                                                             |
| TOTAL DE PRESUPUESTO          | : | S/. 5,988,536.07                                                                                                                                                                                                                                                         |
| PLAZO DE INICIAL DE EJECUCIÓN | : | 240 (Doscientos cuarenta) días calendario                                                                                                                                                                                                                                |
| FINANCIAMIENTO DE OBRA        | : | La Obra será financiada en su totalidad con recursos propios de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo o por Gestión ante Gobierno Nacional a través de Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - PNSU y será de USO EXCLUSIVO sin carácter Reembolsable. |



**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, que la Gerencia de Gestión Ambiental, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 33.1 del artículo 33, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, aprobada mediante R.D. N° 001-2019-EF/63.01, cumpla con efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad.



**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Gestión de Inversiones, Oficina de Elaboración de Expedientes Técnicos, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y demás dependencias administrativas de la entidad que tengan incidencia con la emisión del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER**, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco (<http://www.munisanjeronimocusco.gob.pe>).



**ARTÍCULO QUINTO. – DEVOLVER**, el expediente administrativo con todos sus actuados a la Oficina General de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERÓNIMO  
Mg. Bernardino Marín Castillo  
GERENTE MUNICIPAL